

Аксилт⊾аива.gob.gy

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 359-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 14 de abril del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO, et expediente Nº6115-2016 presentado por María Isidora Huamán Ferrandez, de fecha 08 de abril del 2016, quien solicita se emita la resolución de alcaldia que declare disuelto el vínculo matrimonial con César Huaytán Ticona, conforme a la dispuesto por la Ley N°29227 y su Regiamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2008-JUS, y el informe N°249-2016-URC-SG/MVES emitido por la Unidad de Registro Civil, y:

CONSIDERANDO:

Que, ta Ley Nº29227, Ley que regula el procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior en las municipalidades y notarias, en su artículo 3º señala, son compotentes para llevar a cabo el procedimiento especial los alcaldes distritales y provinciales, así como los notarios de la jurisdicción del último domicilio conyugal o donde se celebró el matrimonio, en concordancia con el Decreto Supremo N°009-2008-JUS que aprueba el reglamento de la ley, en su articulo 4º, tercer parrafo señala, la solicitud de divorcio ulterior será tramitada ante el mismo notario o alca de que declaro la separeción convencional de acuerdo a ley:

Que, César Huaytán Ticona y Maria Isidora Huamán Fernández, contrajeron matrimonio civil ел la Municipalidad Distrital се Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima, el 17 de abril del año 1995;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº30-2016-ALC/MVFS se declara la separación convencional de César Huaytán Ticona y María Isidora Huamán Fernández, suspendiendose los deberes relativos al lecho y habitación, quedando subsistente el vinculo matrimonial y preservando su derecho a solicitar el divordo ulterior, atendiendo a lo señalado en el artículo 332º del Codigo Civil;

Que, mediante informe de vistos, la Subgerencia i de la Unidad de Registro Civil, comunica que de la revisión efectuada a la Resolución de Alcaldía Nº30-2016-Al C/MVES, se confirma que ha transcurrido el plazo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº29227, desde la declaración de separación convencional de los administrados, por lanto, opina por la procedencia de la solicitud de disclución del vinculo matrimonial;

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR disuelto el vinculo matrimonial entre César Huaytán Ticona y Maria Isidora Huamán Fernández, celebrado en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima, el 17 de april del año 1995.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil la notificación de la presente resolución a los partes, así como emitir los oficios pertinentes a fin que los administrados efectuen las anotaciones e inscripciones en los registros correspondientes por su cuenta y costo, para los fines de lay.

REGISTRÈSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

52 **N**AWARRO

Itticipalidad De Villa El Salvador

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Pàz PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

- # 中部性A-1 (24. 新海果霉汤)。 - 1.1.

Notice the Vite Bissheds

DO IRIGO PORALTA

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

